

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Viernes 20 de Diciembre de 1957

Núm 285

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasado: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstito.

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

CIRCULAR

Con esta fecha concedo autorización al Sr. Presidente de Ganaderos de Orzonaga (Matallana) para que una vez transcurrido el plazo de ocho días de la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, de la presente circular, proceda al exterminio, mediante el empleo de estricnina, de los lobos que merodean por dicho término municipal, previa adopción de todas las medidas de precaución consignadas en los artículos 41, 42 y 43 de la Ley de Caza y el 68 del Reglamento dictado para su aplicación.

León, 18 de Diciembre de 1957.—
5802 El Gobernador Civil interino,
Gonzalo Fernández Valladares

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO OFICIAL

Habiéndose terminado las obras de Bacheo con tarmacadam y riego con alquitrán de los Km. 32 al 37 de la carretera de Mayorga a Astorga, ejecutadas por el contratista don Francisco de Dios Domínguez, se hace público en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, a fin de que las personas o entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las obras se deriven, puedan presentar sus demandas ante los Juzgados Municipales de Villamañán, Villacé y Bercianos del Páramo, durante el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la fecha de publicación

del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Acabado este período, el Alcalde del correspondiente término deberá solicitar de la Autoridad judicial la relación de demandas formuladas, la cual remitirá a la Jefatura de Obras Públicas.

León, 10 de Diciembre de 1957.—
El Ingeniero Jefe, Pío Linares. 5684

Distrito Forestal de León

ANUNCIO

En el BOLETIN OFICIAL de la Provincia núm. 267 de fecha 29 del pasado mes de Noviembre, aparece la relación de subastas de aprovechamientos maderables para el año forestal de 1957-58, figurando la correspondiente al monte núm. 445 con un error en los precios de tasación. Dichos precios rectificadas quedarán como sigue:

Precio base de licitación, 70.778,68 pesetas.

Precio índice, 88.473,35 pesetas.

León, 17 de Diciembre de 1957.—
El Ingeniero Jefe, Antonio Fornes Botey. 5791

Administración municipal

Ayuntamiento de Astorga

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de Noviembre del corriente año, acordó contratar, mediante concurso, la realización de los servicios de limpieza pública, riego de plazas, calles, paseos, etc., de este Ayuntamiento, siendo el tipo de licitación de treinta mil pesetas anuales como máximo.

El contrato comenzará a regir el día de su otorgamiento, y terminará el 31 de Diciembre de 1961, siempre que no se denuncie su extinción, por alguna de las partes contratantes, con anterioridad a los días primero de Octubre de 1958, 1959 y 1960.

El pliego de condiciones se halla

de manifiesto en la Jefatura de Negociado de Secretaría de este Ayuntamiento, exigiéndose, para tomar parte en el concurso, una garantía provisional de 1.500 pesetas, y una garantía definitiva del 10 por 100 del tipo o precio que resulte de la adjudicación.

Las proposiciones, con su documentación, se presentarán en la citada Jefatura de Negociado, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente extracto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta las doce horas de la fecha anterior hábil al acto de apertura de pliegos, reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre.

Los poderes serán bastanteados por el Secretario Letrado de esta Corporación, y, en su defecto, por cualquier Letrado matriculado en esta ciudad.

La apertura de pliegos se celebrará en la Sala Capitular de esta Casa Consistorial el día siguiente hábil de expirar los veinte días hábiles de publicarse el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, siendo presidido el acto por el Sr. Alcalde, o Concejal en quien delegue, y del que dará fe el Secretario de la Corporación, ajustándose las proposiciones al modelo inserto al final.

Astorga, 13 de Diciembre de 1957.—
El Alcalde, José Fernández.

Modelo de proposición

D., mayor de edad, vecino de, que habita en, provisto de carnet de identidad n.º, expedido en, con fecha de de, obrando en propio derecho (o con poder bastante de, en cuya representación comparezco), teniendo capacidad legal para contratar, y no hallándose comprendido en ninguno de los casos de incapacidad establecidos en el art. 4.º del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953, enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm., del día, de....

de, así como del pliego de condiciones exigidas para tomar parte en el concurso para realizar los servicios de limpieza pública, riego de plazas, calles, paseos y plantaciones de árboles, y transporte de materiales, mercancías, etc., del Excmo. Ayuntamiento de Astorga, aprobado por el Pleno en sesiones de 22 de Noviembre de 1955, y 28 de Noviembre de 1957, las acepta íntegramente, y se compromete a realizar dichos servicios, con sujeción íntegra al expresado pliego, y a su costa, por la cantidad anual de pesetas (en letra); (los concursantes podrán hacer a continuación las ofertas que estimen convenientes, referidas a los particulares determinados en la condición 2.ª del pliego), acompañando el resguardo de haber constituido el depósito provisional y documentos requeridos.

(Fecha y firma.)

5734 Núm. 1.401—254,65 ptas.

Ayuntamiento de
Villamañán

Por acuerdo de la Corporación, y con objeto de cubrir el presupuesto municipal ordinario del ejercicio corriente, se sacan a pública subasta ciento treinta chopos de los existentes en el Plantío Municipal, para el día treinta de los corrientes, a las doce horas, a pliego cerrado, admitiéndose éstos hasta cinco minutos antes de la hora indicada. Las condiciones se encuentran en la Secretaría municipal.

Villamañán, a 17 de Diciembre de 1957.—El Alcalde; (ilegible).

5799 Núm. 1.405.—42,00 ptas.

Administración del «Boletín Oficial»
de la Provincia.

ANUNCIO

Se recuerda a todos los suscriptores al "Boletín Oficial" de esta Provincia, la obligación que tienen de abonar su suscripción por adelantado debiendo remitir, por lo tanto, en los primeros días de Enero próximo, el importe de la correspondiente al año 1958, pues de no hacerlo así, se le dará de baja en la primera quincena del referido mes.

Particulares, 120,75 pesetas.

Juntas Administrativas y Juzgados, 94,50 pesetas.
León, 17 de Diciembre de 1957.—El Presidente, Ramón Cañas.

Entidades menores

Junta Vecinal de Quintela

Subasta de pastos sobrantes

De conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Condiciones publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 2 de Octubre de 1953, se acuerda sacar a pública subasta los pastos sobrantes del Monte de Utilidad Pública núm. 825, perteneciente al pueblo de Quintela, Ayuntamiento de Barjas, con la siguiente ganadería: 86 lanares, 50 cabrío y 30 vacuno, en la tasación de 8.235 pesetas, siendo la duración del disfrute desde la fecha en que se provean de la licencia, hasta el día 30 de Septiembre de 1958, cuya subasta se celebrará en la Casa de Concejo de Quintela, el día 19 de Enero próximo, a las doce horas de la mañana.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quintela, 17 de Diciembre de 1957.
El Presidente, Rogelio Castro.

5780 Núm. 1399.—63,00 ptas.

Junta Vecinal de Renedo
de Valderaduey

Se saca a subasta en el pueblo de Renedo de Valderaduey, Casa Concejo o sitio de costumbre, en el día ocho del próximo mes de Enero, el aprovechamiento de 1.800 robles, que tienen una cubicación aproximada de 434 metros cúbicos, siendo la hora de la licitación o subasta la de las doce de su mañana. Pertenecen al Monte de Libre disposición núm. 429, de dicho pueblo, y en el paraje denominado «El Pandillo», siendo la propietaria la citada Junta Vecinal.

El tipo mínimo de subasta es de ciento cuarenta mil pesetas, pudiendo esta cantidad elevarla por pujas a la llana.

El comprador tiene que estar en posesión del Certificado Profesional de Maderista, que pueda absorber esta cantidad, así como la Hoja de Compras del Distrito Forestal o Servicio de la Madera.

Los gastos que se ocasionen, tanto de anuncios en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, periódicos o radio, así como importe de la licencia en el Distrito Forestal, anuncio en Diputación u otros de cualquier clase que se refieran a la subasta, serán por cuenta del adjudicatario.

El importe de la subasta, una vez adjudicada, será ingresado por el adjudicatario en arcas de la Junta Vecinal, en un plazo no superior a los quince días, después de la adjudicación definitiva, y de no efectuarlo, será la Junta la que acuerde un nuevo plazo, ya que si no, perdería el derecho que tuviere, a no ser

que por disposiciones superiores existan o se dieran otros plazos.

Renedo de Valderaduey, a 2 de Diciembre de 1957.—El Presidente, Aquilino Bartolomé.

5569 Núm. 1.403.—126 00 ptas.

Junta Vecinal de Villacete

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 27, apartado VIII, 42; enunciado d) del art. 2.º del Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948, por imperio y ordenación de los artículos 742 y 743 de la Ley refundida de Régimen Local de 24 de Junio de 1955, vengo en dar a conocer a todas las Autoridades, señores contribuyentes, y señor Registrador de la Propiedad de Partido, el nombramiento de Recaudador de esta Administración, a favor de D. José Luis Nieto Alba, vecino de León.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Villacete, 10 de Diciembre de 1957.
El Presidente, Tomás López. 5696

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la publicación de este anuncio:

Juez de Paz de Vallecillo
Valladolid, 11 de Diciembre de 1957.—El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El Presidente, Cándido Conde Pumido. 5728

Juzgado de primera instancia
de La Bañeza

Don Luis Fernando Roa Rico, Juez de primera instancia de La Bañeza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo — hoy en vías de apremio — promovidos por el Procurador D. Bernardo Bécares Hernández, en nombre de D. Antonio Matilla Benavides, mayor de edad, industrial y vecino de Veguellina de Orbigo, contra doña Domitila Castellanos Quintanilla y su esposo D. Eladio Escudero Alvarez, mayores de edad y vecinos que fueron de Matalobos del Páramo, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 4.858,65 pesetas de principal, intereses y costas; en cu-

vos autos se dictó la resolución que contiene el particular siguiente:

«Providencia Juez Sr. Roa Rico.—La Bañeza, a dos de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.—Y en virtud de hallarse en situación de rebeldía y en ignosado paradero los deudores D. Eladio Escudero Alvarez y su esposa D.^a Domitila Castellanos Quintanilla, requiéraseles por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que dentro de seis días presenten en esta Secretaría los títulos de propiedad de la finca embargada. Lo mandó y firma S. S.^a, doy fe.—Roa.—Ante mí: Manuel Rodríguez—Rubricados.

Y a fin de que sirva de requerimiento en forma a dichos ejecutados, por el término y a los fines acordados, se libra el presente dado en La Bañeza, a dos de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.—Luis cañ Fernando Roa Rico.—El Secretario, (ilegible).

5673 Núm. 1.389.—123,37 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada

Don Manuel Alvarez Díaz, Juez de Instrucción de la ciudad y partido de Ponferrada.

Hago saber: Que en la pieza separada de responsabilidades civiles del sumario que se siguió en este Juzgado con el número 23 de 1953, por tentativa de aborto y homicidio, contra otros e Isabel González Losada, se embargaron como de la propiedad de dicha penada y se sacan a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, y para hacer efectivas las responsabilidades civiles de dicha causa, los bienes siguientes en una sexta parte:

1.º Un prado llamado Corrada de Pedroso, de unas veinte áreas; linda: Este, camino de Pedroso; Sur, río; Poniente, más y río y cerrada de herederos de José González. Tasada la parte embargada en mil pesetas.

2.º Prado denominado Acebal, de doce áreas; linda: Este y Norte, Domingo García; Sur, Manuel Fernández. Tasada la parte embargada en ciento veinticinco pesetas.

3.º Un prado al sitio de Llama Lueca, de unas diez áreas; linda: al Este, prado de Manuel Fernández; Sur, herederos de Plácido Matías; y el resto de los aires, se desconoce. Tasada la parte embargada en sesenta y seis pesetas.

4.º Otro prado al sitio de Genesoso, de once áreas; linda: Este, monte; Sur, prado de Manuel Matías; Poniente, otro de herederos de Antonio Fernández. Tasada la parte embargada en doscientas ocho pesetas.

5.º Otro prado al sitio de Los Hermanos, de treinta áreas; linda: Este y Sur, monte; Norte, río y prado

de Mudo Losada, y Oeste, se desconoce, Tasada la parte embargada en ochocientos treinta y tres pesetas.

6.º Otro prado al sitio de La Pontigua, de seis áreas; linda: Este, monte; Sur, herederos de Plácido Matías y Martín Pinilla; Norte y Sur, se desconoce. Tasada la parte embargada en ciento veinticinco pesetas.

7.º Otro en El Entrago; linda todo él con el río Sil y el ferrocarril, de unas quince áreas. Tasada la parte embargada en doscientas veinticinco pesetas.

8.º Otra prado al sitio de Las Vallinas, de unas veinte áreas, sin más límites que el río Sil. Tasada la parte embargada en ochenta y tres pesetas.

9.º Una tierra al sitio de Arcifol, de cinco áreas; linda: Este, tierras de herederos de Antonio Otero; Sur, camino, desconociéndose los demás linderos. Tasada la parte embargada en ciento veinticinco pesetas.

10. Otra tierra en Ayadentro, de siete áreas; linda: Este, tierra de herederos de Pedro Díaz; Sur, otra de Enrique Méndez, y resto se desconoce. Tasada la parte embargada en cuatrocientas diez pesetas.

11. Otra tierra en Ambos Caminos, de siete áreas; linda: Este, tierras de herederos de Juan Antonio Otero; Sur, Rosalía González; Poniente, herederos de Plácido Matías, desconociéndose el resto. Tasada la parte embargada en ciento sesenta y seis pesetas.

12. Otra tierra al sitio del Pedrín, de ocho áreas; linda: Este, otra de Antonio González; Sur, monte, y Norte, Rosalía González. Tasada la parte embargada en ciento sesenta y seis pesetas.

13. Otra en Las Vegas, de quince áreas; linda: Este, herederos de Juan Antonio González; Sur, carretera; Poniente, carretera. Tasada la parte embargada en ochocientos treinta y tres pesetas.

14. Otra en El Otero, de cincuenta áreas; linda: Este, camino; Sur, Manuel Fernández; Poniente y Norte, Antonio González. Tasada la parte embargada en ochenta y tres pesetas.

15. Un linar al Tronco, de tres áreas; linda: Este, Dolores González; Sur, era de Mazar; Poniente, linar de Matías Fernández. Tasada la parte embargada en cuatrocientas dieciséis pesetas.

Arroja la presente tasación la suma de cuatro mil ochocientos ochenta y nueve pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintiocho de Enero próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación y que podrá hacerse a calidad de ce-

der el remate a un tercero, careciéndose de títulos de propiedad de las fincas antes reseñadas.

Dado en Ponferrada, a diez y seis de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Manuel Alvarez Díaz.—El Secretario, Fidel Gómez.

5788 Núm. 1406.—336,00 ptas.

Juzgado Municipal número dos de León

Don Aurelio Chicote de Pablo, Secretario del Juzgado Municipal número dos de los de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 234 de 1957 seguido contra Lisardo Bedo Escudero, por el hecho de escándalo, se ha dictado providencia declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista al citado penado de la tasación de costas que se insertará después, por término de tres días, y que se requiera a dicho penado para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado para cumplir en la cárcel de esta ciudad de León días de arresto que le fueron impuestos como pena, apercibiéndole que de no hacerlo se procederá a su detención.

Tasación de costas

	Pesetas
Derechos del Estado en sus tanciación del juicio y ejecución según aranceles vigentes	27,55
Multas impuestas	266,00
Reintegro del expediente 16 folios	8,00
Idem posteriores que se presupuestan	2,00
Total s. e. u. o.	303,55

Importa en total la cantidad de trescientas tres pesetas con cincuenta y cinco céntimos.

Corresponde abonar al condenado Lisardo Bedo Escudero.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo acordado, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, visado por el Sr. Juez en León, a 4 de Diciembre de 1957.—A. Chicote.—V.º B.º: El Juez Municipal, Juan Manuel Alvarez Vijande. 5632

Don Aurelio Chicote de Pablo, Secretario del Juzgado Municipal número dos de los de León.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas con el número 177, de 1957, seguido entre partes, de la una y como denunciante, D. Antonio García Gilbers, mayor de edad, indus-

trial, vecino de León y denunciado D. Enr que Casanueva Esparza, mayor de edad, viajante, vecino de Madrid, por estafa, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento en parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En León a 26 de Noviembre de 1957.—Visto por el señor D. Juan Manuel Alvarez Vijande, Juez municipal número dos de esta ciudad, el presente juicio de faltas, siendo partes el señor Fiscal municipal, en ejercicio de la acción pública; y denunciante D. Antonio García Gilbers, mayor de edad, industrial, vecino de León y denunciado D. Enrique Casanueva Esparza, mayor de edad, viajante, vecino de Madrid, por estafa.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Enrique Casanueva Esparza, como autor responsable de la falta de estafa, sin la concurrencia de circunstancia modificativa de su responsabilidad criminal, a la pena de diez días de arresto mayor carcelario, sirviéndole de abono para toda pena la prisión preventiva ya sufrida, y al pago de las costas procesales. Notifíquese por BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio mandó y firmo.—Juan M. Alvarez Vijande.—Hay un sello del Juzgado municipal número 2 de León.

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado, expido la presente en León a 27 de Noviembre de 1957.—A. Chicote.—V.º B.º: El Juez municipal, Juan M. Alvarez Vijande. 5462

Juzgado Comarcal de Bembibre del Bierzo

Don Pedro Enriquez Ramón, Secretario del Juzgado Comarcal de Bembibre del Bierzo (León)

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 46 de 1957, a que luego se hará mención, seguido en este Juzgado, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva es como sigue literalmente:

«Sentencia.—En la villa de Bembibre del Bierzo, a diecinueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete. El Sr. D. Julio Aparicio Carreño, Juez Comarcal de esta jurisdicción, habiendo visto y examinado los precedentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con intervención del Ministerio Fiscal, entre partes de una atestado de la Guardia Civil del Puesto de Igüña, y parte facultativo del Sr. Médico de dicha localidad, como lesionado-acusado José Cobos González, mayor de edad, casado y vecino de Igüña, y como denunciado César Rojano Ribado, de treinta y cuatro años de edad, casado profesión industrial, y vecino de Ponferrada, calle Flores del Sil, nú-

mero veinticuatro, siendo natural de Santiago de Villar de esta provincia, hoy en ignorado paradero, por el hecho de lesiones y maltratos, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al acusado César Rojano Ribado, a la pena de cinco días de arresto menor, que cumplirá en el Establecimiento Penitenciario adecuado; que indemnice al lesionado José Cobos González, de los gastos médico-farmacéuticos habidos en su curación y acreditados en autos, y al pago de la mitad de las restantes costas judiciales de este procedimiento.

Asimismo debo condenar y condeno a José Cobos González, a la pena de multa de cincuenta pesetas, y pago de la mitad restante de las costas del presente juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Julio Aparicio.—Rubricado y sellada con el de este Juzgado, fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su notificación al denunciado César Rojano Ribado, cuyo paradero se ignora, se extiende el presente con el visto bueno de S. S.º en Bembibre del Bierzo a diecinueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—Pedro Enriquez Ramón—V.º B.º: El Juez Comarcal, Julió Aparicio Carreño. 5385

Cédulas de citación

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de primera Instancia núm. 2 de León y su partido, en providencia de esta fecha dictada en expediente sobre declaración de doble inmatriculación de una parcela denominada «Soto de Clasificación» en término de esta ciudad, instado por el Excmo. Ayuntamiento de esta Capital, por medio de la presente se cita al coopropietario de dicho inmueble don Joaquín Díez Blanco, mayor de edad, casado, cuya residencia se cree tenga en París, e ignorándose su domicilio, a fin de que el día tres de Enero próximo, a las once horas, comparezca ante este Juzgado con los títulos de propiedad de referida parcela, con el fin de ser identificada la misma, bajo el apercibimiento de pararle el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y para que mediante su publicación, sirva de citación a referido señor, por ignorarse su domicilio, se expide la presente en León, a once de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Francisco Martínez. 5800

Requisitorias

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial proce-

dan a la busca y detención del penado José Jiménez Jiménez, hijo de Ramón y de Amparo, de diez y ocho años de edad, de estado soltero, vecino que fue de la calle Covadonga, número 1 (Palacio del Hielo), natural de Toral de los Guzmanes, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla dos días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 80 de 1957, por hurto, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado Municipal número uno de León.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se pone el presente en León, a veintinueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete. — El Juez Municipal, Fernando Domínguez Berrueta, El Secretario, Mariano Velasco. 5536

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado Raúl Jiménez Jiménez, hijo de Manuel y de Antonia, de diez y nueve años de edad, de estado soltero, vecino que fue de la calle Covadonga, número 1, natural de León, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla dos días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 80 de 1957, por hurto, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado Municipal número uno de León.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se pone el presente en León, a veintinueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete. — El Juez Municipal, Fernando Domínguez-Berrueta, El Secretario, Mariano Velasco. 5536

ANUNCIO PARTICULAR

Hermandad Sindical de Labradores, y Ganaderos de Valderrey

A virtud de de lo determinado en el art. 106 de la Ley de Hermandades del Campo, y Reglamento para su aplicación, en relación con el inciso d) del art. 2, y apartado V del art. 11 del Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948, vengo en dar a conocer a todas las Autoridades y contribuyentes, el nombramiento de Recaudador de esta Hermandad, a favor de D. Leandro Nieto Peña, quien tendrá como auxiliares a sus órdenes a D. Julio, D. Antonio, don Leandro, D. José María, D. Angel y D. Santiago Nieto Alba, vecinos de León.

Para general conocimiento de todos los interesados, firmo el presente en 1.º de Diciembre de 1957.—El Jefe de la Hermandad, P. D. Leandro Nieto. 5550